



PROSPEREMOS JUNTOS

CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SECTORIZADOS A LA SEGE

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO, SAN LUIS POTOSÍ. ÁREA AUDITADA: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 121/C.I.ODES/2017	PÁGINA 5 DE 45 No. AUDITORIA: B6.
---	---	--------------------------------------

I. ANTECEDENTES.

De conformidad y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna, se practicó una Auditoría de Cumplimiento por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, a efecto de examinar las operaciones que realiza el "Instituto Tecnológico Superior de ébano, San Luis Potosí (ITSE)"; cualquiera que sea su naturaleza, con el propósito de verificar que la información financiera se presente de conformidad con la normatividad en materia de emisión de información financiera y las regulaciones aplicables, cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; además del cumplimiento al Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo, para lo cual se emitió la orden de Auditoría No. 121/C.I.ODES/2017 de fecha 16 de marzo de 2017.

II. PERÍODO, OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

II.1 PERÍODO.

El período auditado fue del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2016.

II.2 OBJETIVOS.

Normatividad

- Verificar que se cumpla con la normatividad establecida en el Decreto de Creación y el Reglamento Interior del "ITSE".
- Verificar que los Manuales de Organización y Procedimientos aplicables al "ITSE" estén debidamente actualizados y autorizados por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de S.L.P.
- Verificar que se haya dado cumplimiento a los acuerdos emitidos por la H. Junta Directiva del "ITSE".



PODER EJECUTIVO
DE ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO, SAN LUIS POTOSÍ. ÁREA AUDITADA: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 121/C.I.ODES/2017	PÁGINA 6 DE 45 No. AUDITORIA: B6.
---	---	--------------------------------------

➤ Verificar mediante la aplicación del Cuestionario de Control Interno que existan procedimientos para el control del flujo de información y de los procedimientos que se realizan en las actividades que conllevan al cumplimiento de los objetivos del "ITSE". ➤ Verificar que esté constituido y en funcionamiento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. ➤ Verificar que se haya cumplido con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; en los diferentes Procesos de Adquisición realizados en el periodo a revisar. (Licitaciones, Invitaciones, Adjudicaciones Directas) ➤ Verificar que se cumpla con la ley General de Contabilidad Gubernamental. Efectivo y Equivalentes ➤ Comprobar la existencia del efectivo y cuentas bancarias, además que en el Estado de Situación Financiera se incluyan todos los fondos y cuentas bancarias propiedad del "ITSE". ➤ Comprobar la adecuada presentación y revelación en el Estado de Situación Financiera. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, Derechos a Recibir Bienes o Servicios ➤ Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar y que representen derechos del "ITSE" por la prestación de servicios. ➤ Comprobar la adecuada presentación y revelación en el Estado de Situación Financiera. Inventario y Almacén ➤ Comprobar la propiedad de los bienes. ➤ Comprobar que se cumpla con la normatividad aplicable en materia de adquisición de materiales y suministros.	
--	--



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO, SAN LUIS POTOSÍ. ÁREA AUDITADA: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE AUDITORIA: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 121/C.I.ODES/2017	PÁGINA 7 DE 45 No. AUDITORIA: B6.
---	---	--------------------------------------

- Comprobar la adecuada presentación y revelación en el Estado de Situación Financiera.

Bienes Inmuebles y Bienes Muebles

- Verificar que los bienes muebles e inmuebles sean propiedad del "ITSE".
- Comprobar que se cumpla con la normatividad aplicable en materia de adjudicación y bajas de bienes muebles e inmuebles.
- Comprobar que se cumpla con las políticas para la salvaguarda y registro contable de los bienes muebles e inmuebles.
- Comprobar la adecuada presentación y revelación en el Estado de Situación Financiera.

Cuentas por pagar a corto y largo plazo.

- Comprobar que las Cuentas por pagar que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y representan obligaciones del "ITSE" por servicios y de cualquier otra índole a la fecha del mismo.
- Comprobar que los Impuestos por pagar que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y representan obligaciones del "ITSE" por la aplicación de las Leyes Fiscales y otros ordenamientos.
- Comprobar la adecuada presentación y revelación en el Estado de Situación Financiera.

Hacienda Pública / Patrimonio

- Verificar que los conceptos que integran el Patrimonio del "ITSE" estén debidamente registrados.
- Comprobar la adecuada presentación y revelación en el Estado de Situación Financiera.

Ingresos



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EBANO, SAN LUIS POTOSÍ. ÁREA AUDITADA: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 121/C.I.ODES/2017	PÁGINA 8 DE 45 No. AUDITORIA: B6.
---	---	--------------------------------------

➤ Verificar que los ingresos propios, así como, por Subsidio Estatal y Federal estén registrados en la contabilidad del "ITSE".

➤ Comprobar la adecuada presentación y revelación en el Estado de Actividades.

Gastos de Funcionamiento

➤ Verificar que se esté cumpliendo con el acuerdo administrativo que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Admón. Pública, y que no haya pagos impropcedentes, utilizando como guía para la revisión el Periódico Oficial del 11 de enero de 2010 edición extraordinaria.

➤ Verificar que se esté cumpliendo con los Lineamientos Generales para la Aplicación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, utilizando como guía para la revisión el Periódico Oficial del 31 de Marzo de 2012 edición extraordinaria.

➤ Verificar que se esté cumpliendo con el Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo, utilizando como guía para la revisión el Periódico Oficial del 26 de enero de 2016 edición extraordinaria.

➤ Comprobar que los egresos representen transacciones efectivamente realizadas y que corresponden a los fines propios del "ITSE".

➤ Comprobar que se cumpla con la normatividad aplicable en materia de adjudicación, arrendamientos y servicios, y de cualquier otra índole aplicable.

➤ Comprobar que los egresos estén debidamente contabilizados.

➤ Comprobar la adecuada presentación y revelación en el Estado de Actividades.

➤ Verificar que se esté cumpliendo con el Acuerdo Administrativo de la Comisión Gasto Financiamiento, mediante el cual se emiten los Lineamientos para la Asignación y Comprobación de Viáticos en las Dependencias y Entidades de la



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

PROSPEREMOS JUNTOS

CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SECTORIZADOS A LA SEGE

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO, SAN LUIS POTOSÍ. ÁREA AUDITADA: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 121/C.I.ODES/2017	PÁGINA 9 DE 45 No. AUDITORIA: B6.
---	---	--------------------------------------

Administración Pública del estado, utilizando como guía para la revisión la circular SF/CGF/ST001/2010 del 23 de Marzo de 2010.

- Comprobar mediante un muestreo selectivo, que las pólizas que se generaron durante el periodo de revisión cumplieran con lo siguiente: Que se encuentren archivadas, que tengan la documentación soporte en original, que los comprobantes tengan el destino del gasto y que su registro este en apego al clasificador por objeto del gasto. (Que se cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.), que cumplan con los requisitos fiscales, que contenga la documentación interna, que tengan especificado los bienes y servicios recibidos, que los comprobantes no estén alterados y/o remarcados y que las facturas correspondan al periodo informado.

II.3 ALCANCE DE LA REVISIÓN.

El periodo que comprendió la revisión en campo fue del 16 de marzo al 02 de junio 2017 con los siguientes porcentajes de revisión:

Ingresos:

Se revisó un importe total de \$ 11,959,782.77 (Once Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos ochenta y Dos Pesos 77/100 M.N.), de un total de \$ 12,783,805.13 (Doce Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Cinco Pesos 13/100 M.N.) reflejados en el Estado de Actividades del periodo revisado, lo cual representa un 93.55 % del total de ingresos correspondiente a la revisión de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2016.

Gastos de Funcionamiento:

Se revisó un importe total de \$ 2,548,997.80 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Siete Pesos 80/100 M.N.), de un total de \$ 4,448,400.27 (Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos 27/100 M.N.) correspondientes a los capítulos 2000, 3000 y 5000 reflejado en el Estado de Actividades del periodo revisado, lo cual representa un 57.30% de revisión de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2016.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los



PODER EJECUTIVO
DE ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO, SAN LUIS POTOSÍ. ÁREA AUDITADA: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 121/C.I.ODES/2017	PÁGINA 10 DE 45 No. AUDITORIA: B6.
---	---	---------------------------------------

procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Como resultado de la revisión se detectaron las siguientes observaciones:

NORMATIVIDAD

El Reglamento Interior no ha sido publicado.

Observación A6.1.- El "ITSE" ya cuenta con el proyecto de Reglamento Interior pero éste a la fecha de la presente auditoria no ha sido publicado.

Fundamento Legal.- Artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Creación del "ITSE" vigente a partir del 5 de agosto de 2010.

Correctiva.- Presentar a esta Contraloría Interna la publicación del Reglamento Interior.

Preventiva.- La Directora General deberá instruir a quien corresponda para continuar con las gestiones que permitan lograr la pronta publicación del Reglamento Interior.

Manual de Organización no actualizado y falta de Manuales de Procedimientos.

Observación A6.2.- El "ITSE" no cuenta con el Manual de Organización actualizado y no ha elaborado el Manual de Procedimientos.

Fundamento legal.-Artículo Noveno Fracción IX del Decreto de Creación del "ITSE"

Correctiva.- Presentar a esta Contraloría Interna el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos autorizados por Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

PROSPEREMOS JUNTOS

CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SECTORIZADOS A LA SEGE

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO, SAN LUIS POTOSÍ. ÁREA AUDITADA: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 121/C.I.ODES/2017	PÁGINA 11 DE 45 No. AUDITORIA: B6.
---	---	---------------------------------------

Preventiva.- La Directora General deberá instruir al personal que corresponda para actualizar el Manual de Organización y la elaboración del Manual de Procedimientos a fin de que éstos cuenten con la autorización por parte de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.

No presentaron las Actas y Acuerdos de las reuniones de la H. Junta Directiva.

Observación A6.3.- El "ITSE" omitió atender el requerimiento de información toda vez que no presentó las Actas y los Acuerdos de las reuniones de la H. Junta Directiva llevadas a cabo en el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

Por esta observación el día 27 de junio de 2017 en la reunión de trabajo de revisión de las observaciones preliminares, el "ITSE" presentó las Actas y Acuerdos de las reuniones de la H. Junta Directiva. Una vez analizada ésta información se determina que la observación ha sido **Solventada**.

Falta de asesores en el Acta de conformación del Comité de Adquisiciones y actualización de integrantes.

Observación A6.4.- En el acta de conformación del Comité de Adquisiciones del "ITSE" de fecha 29 de abril de 2014, se realiza la actualización de los integrantes del comité de adquisiciones, pero no se menciona a los asesores que deberán ser el jurídico y el contralor interno.

En el Manual de Integración y Funcionamiento si se hace mención de los asesores pero se observa que está pendiente de actualizar en el Manual el nombre de los integrantes del Comité y la autorización del Manual por este comité.

Fundamento legal.- Artículo 22 fracción VI inciso d) de Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, Artículo 19 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Correctiva.- Presentar a esta Contraloría Interna el acta de conformación del comité de adquisiciones que incluya la figura de los asesores y la actualización de los miembros en el Manual de Integración y Funcionamiento.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

PROSPEREMOS JUNTOS

CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO, SAN LUIS POTOSÍ. ÁREA AUDITADA: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 121/C.I.ODES/2017	PÁGINA 12 DE 45 No. AUDITORIA: B6.
---	---	---------------------------------------

Preventiva.- La Directora General deberá instruir al Jefe de Servicios Administrativos para que se realice la corrección de la integración del comité de adquisiciones y la actualización del Manual.

No se justifica normativamente la adjudicación directa, faltan garantías y contratos.

Observación A6.5.- El comité de adquisiciones del "ITSE" llevó a cabo una sesión el 04 de mayo de 2016 para la adjudicación directa de la compra de proyectores por \$ 65,100.00 (Sesenta y Cinco Mil Cien Pesos 00/100 M.N.) y la contratación de una póliza de mantenimiento para los aires acondicionados del Instituto por \$ 53,226.60 (Cincuenta y Tres Mil Doscientos Veintiséis Pesos 60/100 M.N.) pero no justifica normativamente oda vez que no presentaron la justificación y fundamentación de la adjudicación directa. Aunado a esto no presentaron las garantías de cumplimiento y los contratos correspondientes

Fundamento legal.- Artículos 26, 40, 41, 42, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículo 72 y 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículo 44 y 47 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Correctiva.- Se deberá presentar a esta Contraloría Interna informe justificando normativamente los motivos de haberse llevado a cabo éstas adquisiciones mediante procesos de adjudicación directa y del motivo de no contar con la garantía de cumplimiento; también se deberá presentar los contratos correspondientes.

Preventiva.- El presidente del comité de adquisiciones del "ITSE" deberá motivar y fundamentar la adjudicación directa de bienes y servicios.

La contabilidad no se encuentra armonizada.

Observación A6.6.- El "ITSE" no ha cumplido con la Ley General de Contabilidad Gubernamental ya que los movimientos auxiliares presentados a ésta Contraloría Interna, así como las pólizas de ingresos, egresos y diario corresponden al sistema CONTPAQ y por lo tanto no se ajustan a los elementos técnicos y normativos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

PROSPEREMOS JUNTOS

CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO, SAN LUIS POTOSÍ. ÁREA AUDITADA: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 121/C.I.ODES/2017	PÁGINA 13 DE 45 No. AUDITORIA: B6.
---	---	---------------------------------------

Fundamento legal.- Artículo 5 Fracción VI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
Título Tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Correctiva.- Se deberá presentar a esta Contraloría Interna balanza de comprobación y movimientos auxiliares emitidos desde el sistema de contabilidad SAACG.NET correspondiente a las operaciones del mes de junio de 2017.

Preventiva.- La Directora General deberá instruir al Jefe de Servicios Administrativos para que implemente el uso cotidiano del sistema de contabilidad SAACG.NET que permita cumplir con las disposiciones de la LGCG.

Estados Financieros no coinciden con los saldos de los movimientos auxiliares.

Observación A6.7.- Debido a que el "ITSE" no realiza el registro de las pólizas en el sistema de contabilidad SAACG.NET, los Estados Financieros Armonizados que elaboran al término del mes, no coinciden con los saldos mostrados en los movimientos auxiliares del CONTOPAC que fueron los entregados a la Contraloría Interna para la realización de esta auditoría.

Fundamento legal.- Artículo 5 Fracción VI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
Título Tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Correctiva.- Presentar a esta Contraloría Interna los Estados Financieros Armonizados del "ITSE" al 3° de junio de 2017 debidamente firmados por quien elabora, revisa y autoriza.

Preventiva.- La Directora General deberá instruir al Jefe de Servicios Administrativos para que los estados financieros mensuales armonizados sean el resultado del registro de las pólizas en el sistema SAACG.NET

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES



CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO, SAN LUIS POTOSÍ. ÁREA AUDITADA: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 121/C.I.ODES/2017	PÁGINA 14 DE 45 No. AUDITORIA: B6.
---	---	---------------------------------------

Conciliación Bancaria no depurada.

Observación A6.8.- En la revisión efectuada a las conciliaciones bancarias del "ITSE" se detectó que en la correspondiente a la cuenta número 176497691 a cargo Bancomer existe en circulación desde el 4 de agosto de 2016 el cheque numero 1230 por \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.)

Fundamento legal.- Artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Correctiva.- Se deberá realizar el ajuste necesario para presentar a esta Contraloría Interna la conciliación bancaria depurada, balanza de la cuenta de bancos a nivel subcuentas y la carátula del estado de cuenta bancario correspondiente al mes de junio de 2017 donde se vea reflejada la cancelación del cheque en circulación.

Preventiva.- La Directora General deberá instruir al Jefe de Servicios Administrativos a fin de que de manera periódica se analice el motivo por el cual los cheques librados no han sido cobrados. Es recomendable establecer una política contable considerando el Artículo 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO Y LARGO PLAZO

Falta de integraciones de saldos cuentas colectivas.

Observación A6.9.- El "ITSE" no presentó para su revisión las integraciones al 31 de diciembre de 2016 de las cuentas colectivas por un importe total de \$ 14,633,333.27 (Catorce Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Trecientos Treinta y Tres Pesos 27/100 M.N.) las cuales se detallan a continuación:

No. Cuenta	Importe
1103-001-000 Administrativos	437,364.70
1103-002-000 Docentes	103,827.58
1103-003-000 Deudores Diversos	374,092.49



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EBANO, SAN LUIS POTOSÍ. ÁREA AUDITADA: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 121/C.I.ODES/2017	PÁGINA 15 DE 45 No. AUDITORIA: B6.
---	---	---------------------------------------

1103-004-000 Gobierno Estatal	13,630,951.10
1105-000-000 Anticipo a Proveedores	87,097.42
	\$ 14,633,333.27

Fundamento legal.- Artículo 56 fracciones I, XXI, XXIII Bis y XXIV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Correctiva.- Presentar a esta Contraloría Interna las integraciones para su revisión y análisis, de las cuentas colectivas señaladas en el cuadro anterior al 31 de diciembre de 2016 y realizar las acciones necesarias para recuperar los adeudos.

Preventiva.- La Directora General deberá instruir al Jefe de Servicios Administrativos a fin de que realice la integración de las cuentas colectivas de forma periódica a fin de que la cuenta sea evaluada de manera regular y se instrumenten y formalicen los procedimientos de comprobación y recuperación de adeudos.

BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

Registro contable incorrecto de Bienes Muebles.

Observación A6.10.- Se observó un registro contable incorrecto de la adquisición de bienes muebles por un importe total de \$55,523.23 (Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Veintitrés Pesos 23/100 M.N.) de las pólizas señaladas en el Anexo 1.

Fundamento legal.- Manual de Contabilidad Gubernamental, Modelo de Asientos número 1.2.4.1, 1.2.4.2, 1. 2.4.6 y 1.2.4.7 emitidos por el CONAC.

Correctiva.- Presentar a esta Contraloría Interna las pólizas con las cuales se realice la corrección de los registros contables señalados en el Anexo 1 por \$ 55,523.23 (Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Veintitrés Pesos 23/100 M.N.)

Preventiva.- La Directora General deberá instruir al Jefe de Servicios Administrativos a realizar los asientos contables de acuerdo



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SECTORIZADOS A LA SEGE

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO, SAN LUIS POTOSÍ. AREA AUDITADA: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 121/C.I.ODES/2017	PÁGINA 16 DE 45 No. AUDITORIA: B6.
---	---	---------------------------------------

a las disposiciones emitidas, analizando la conveniencia de aplicar lo dispuesto en el punto 8 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas de Registro y Valoración del patrimonio, última modificación el 22 de diciembre de 2014.

No se lleva registro de las depreciaciones de los bienes.

Observación A6.11.- No presentaron tablas de depreciación de los bienes y no se tiene registro contable de las mismas en la contabilidad.

Fundamento legal.- Manual de Contabilidad Gubernamental, Modelo de Asientos número 1.2.6.3 emitido por el CONAC.

Punto 6 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, última publicación el 22 de diciembre de 2014.

Correctiva.- Presentar a esta Contraloría Interna las tablas de depreciación de los bienes propiedad del Instituto y los registros contables de las mismas.

Preventiva.- La Directora General deberá instruir al Jefe de Servicios Administrativos a realizar las tablas de depreciación y los registros contables de acuerdo a las disposiciones emitidas.

INGRESOS

Ingresos Estatales del ejercicio 2015.

Observación A6.12.- En la revisión de los Ingresos Estatales se observó un registro contable incorrecto de los ingresos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2015, por un importe total de \$ 773,637.00 (Setecientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos 00/100 M.N.) en la cuenta de ingresos del ejercicio 2016..

Fundamento legal.- Artículo 36 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Modelo de Asientos II.1.8 del Capítulo VI Guías Contabilizadoras emitidas por el CONAC en su última publicación del 23 de diciembre de 2015.



PODER EJECUTIVO
SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO, SAN LUIS POTOSÍ. ÁREA AUDITADA: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE AUDITORIA: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 121/C.I.ODES/2017	PÁGINA 17 DE 45 No. AUDITORIA: B6.
---	---	---------------------------------------

Correctiva.- Presentar a esta Contraloría Interna las pólizas con las cuales se realice la corrección de los registros contables de los ingresos correspondientes a octubre, noviembre y diciembre 2015.

Preventiva.- La Directora General deberá instruir al Jefe de Servicios Administrativos para que se elaboren los pasivos en el ejercicio al que correspondan los ingresos Estatales.

Falta de pagos por concepto de inscripción y/o reinscripción.
Observación A6.13.- En la revisión selectiva realizada a los ingresos propios por concepto de inscripción y/o reinscripción se observó que hay alumnos que no han realizado el pago total o parcial por estos conceptos correspondientes a los semestres enero-julio 2016 y agosto-diciembre 2016, por un importe total de \$ 153,750.00 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) los cuales se enlistan en el Anexo 2.

Fundamento legal.- Artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Correctiva.- Presentar a esta Contraloría Interna las acciones realizadas para cobrar los adeudos a los alumnos señalados en el Anexo 2, o presentar en su caso, oficio donde se le autorice al alumno al no pago o descuento.
En caso de tener registro de pagos realizados entre los meses de enero a mayo de 2017 presentar relación que incluya nombre del alumno, número de control, carrera, fecha e importe del pago para su revisión y análisis.

Preventiva.- La Directora General deberá instruir al Jefe de Servicios Administrativos para durante el semestre en curso se realice los cobros a los alumnos que no hayan pagado en tiempo sus cuotas de inscripción y/o reinscripción.

GASTOS DE OPERACIÓN

Falta de comprobantes.

Observación A6.14.- En la revisión selectiva realizada a las pólizas de egresos y diario se observó el registro contable de las



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE

PROSPEREMOS JUNTOS

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO, SAN LUIS POTOSÍ. ÁREA AUDITADA: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 121/C.I.ODES/2017	PÁGINA 18 DE 45 No. AUDITORIA: B6.
---	---	---------------------------------------

pólizas relacionadas en el Anexo 3 por un importe total de \$ 334,440.17 (Trecientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 17/100 M.N.) sin contar con la documentación comprobatoria que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

Fundamento Legal.- Artículo 42 Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Artículo 56 fracciones I y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Correctiva.- Presentar a esta Contraloría Interna los comprobantes fiscales que amparen los gastos realizados por \$ 334,440.17 (Trecientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 17/100 M.N.) y relacionados en el Anexo 3.

Preventiva.- La Directora General deberá instruir al Jefe de Servicios Administrativos para que implemente el procedimiento necesario a fin de que los comprobantes se encuentren en la póliza.

Consumo de Vinos y Bar.
Observación A6.15.- En la revisión selectiva realizada a las pólizas de egresos y diario se observó que en la póliza Diario 38 del 24 de enero de 2016 se pagó el importe de \$ 141.00 (Ciento Cuarenta y Un Pesos 00/100 M.N.) por concepto de consumo de Vinos y Bar.

Fundamento Legal.- Artículo 4 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí.
Artículo 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Correctiva.- Presentar a esta Contraloría Interna la documentación comprobatoria del reintegro de los \$ 141.00 (Ciento Cuarenta y Un Pesos 00/100 M.N.) por concepto de consumo de Vinos y Bar.

Preventiva.- La Directora General deberá instruir al personal del "ITSE" de abstenerse de realizar el consumo de bebidas alcohólicas con cargo al Instituto.



PODER EJECUTIVO
DE. ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

PROSPEREMOS JUNTOS

CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO, SAN LUIS POTOSÍ. AREA AUDITADA: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE AUDITORIA: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 121/C.I.ODES/2017	PÁGINA 19 DE 45 No. AUDITORIA: B6.
---	---	---------------------------------------

No se realizó proceso de adquisición correspondiente.

Observación A6.16.- En la revisión selectiva realizada a las pólizas de egresos y diario se observó que se realizó la contratación de servicio de vigilancia, servicio de mantenimiento de cableado eléctrico y el servicio de pintura para el interior y exterior del "ITSE" por un importe total de \$ 425,458.26 (Cuatrocientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos 26/100 M.N.) señalados en el Anexo 5 sin haberse realizado el proceso de adquisición correspondiente.

Por esta observación el día 27 de junio de 2017 en la reunión de trabajo de revisión de las observaciones preliminares, el "ITSE" presentó el acta del comité de adquisiciones No. 003/2016 de fecha 13 de julio donde se expone la necesidad de pintar el edificio así como el cambio de la red eléctrica por no contar con el voltaje requerido, analizando para ello las propuestas de 3 y 2 proveedores respectivamente. Una vez analizada ésta información se determina que la observación ha sido **Solventada**.

Pago de Inserción por felicitación.

Observación A6.17.- En la revisión selectiva realizada a las pólizas de egresos y diario se observó que el "ITSE" realizó el pago de inserciones por felicitación a periódicos locales por un total de \$ 13,920.00 (Trece Mil Novecientos Veinte Pesos 00/100 M.N.).

Fundamento legal.- Artículo 37 del Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo.

Correctiva.- Presentar a esta Contraloría Interna informe justificando normativamente el haber realizado esta gasto y/o el reembolso de los \$ 13,920.00 (Trece Mil Novecientos Veinte Pesos 00/100 M.N) del gasto relacionado en el Anexo 4.

Preventiva.- La Directora General deberá cumplir con el Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo.

Compra de Obsequios al personal



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

PROSPEREMOS JUNTOS

CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO, SAN LUIS POTOSÍ. ÁREA AUDITADA: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 121/C.I.ODES/2017	PÁGINA 20 DE 45 No. AUDITORIA: B6.
---	---	---------------------------------------

Observación A6.18.- En la revisión selectiva realizada a las pólizas de egresos y diario se observó que el "ITSE realizó el pago de \$ 16,379.20 (Dieciséis Mil Trecientos Setenta y Nueve Pesos 20/100 M.N.) por concepto de compra de suvenir navideño para el personal del "ITSE".

Fundamento legal.- Artículo 37 del Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo.

Correctiva.- Presentar a esta Contraloría Interna informe justificando normativamente el haber realizado este gasto y/o el reembolso de \$ 16,379.20 (Dieciséis Mil Trecientos Setenta y Nueve Pesos 20/100 M.N.).

Preventiva.- La Directora General deberá cumplir con el Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo.

Compra de uniformes para el personal:

Observación A6.19.- En la revisión selectiva realizada a las pólizas de egresos y diario se observó que el "ITSE realizó el pago de \$ 41,214.17 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Catorce Pesos 17/100 M.N.) por concepto de compra de uniformes para el personal del "ITSE".

Fundamento legal.- Artículo 34 del Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo.

Correctiva.- Presentar a esta Contraloría Interna informe justificando normativamente el haber realizado este gasto y/o el reembolso de \$ 41,214.17 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Catorce Pesos 17/100 M.N.).

Preventiva.- La Directora General deberá cumplir con el Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO, SAN LUIS POTOSÍ. AREA AUDITADA: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE AUDITORIA: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. No. DE ORDEN DE AUDITORIA: 121/C.I.ODES/2017	PÁGINA 21 DE 45 No. AUDITORIA: B6.
---	---	---------------------------------------

Pago de tarjeta de telefonía celular.

Observación A6.20.- En la revisión selectiva realizada a las pólizas de egresos y diario se observó que el "ITSE realizó el pago de telefonía celular por un importe total de \$ 10,100.00 (Diez Mil Cien Pesos 00/100 M.N.), pero el "ITSE" en su oficio GD/EXT-1458/2016-2017 de fecha 23 de marzo de 2017, en el punto 25 manifiesta que no cuenta con teléfonos celulares. Anexo 4

Fundamento legal.- Artículo 22 del Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo.

Correctiva.- Presentar a esta Contraloría Interna el reembolso de \$ 10,100.00 (Diez Mil Cien Pesos 00/100 M.N.) del gasto por telefonía celular relacionado en el Anexo 4, y/o la justificación de haber realizado este gasto para su revisión y análisis.

Preventiva.- La Directora General deberá cumplir con el Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo.

Falta comprobante premio entregado.

Observación A6.21.- En la revisión selectiva realizada a las pólizas de egresos y diario se observó que el "ITSE realizó el pago de premios por los eventos señalados en el Anexo 6 por una cantidad total de \$ 15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.) pero no existe en las pólizas un recibo por parte del alumno.

Fundamento Legal.- Artículo 42 Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 56 fracciones I y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Correctiva.- Presentar a esta Contraloría Interna los recibos firmados por los alumnos ganadores de los eventos señalados en el Anexo 6.

Preventiva.- La Directora General deberá instruir al Jefe de Servicios Administrativos para que en lo sucesivo se deje evidencia



PROSPEREMOS JUNTOS

CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO, SAN LUIS POTOSÍ. ÁREA AUDITADA: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 121/C.I.ODES/2017	PÁGINA 22 DE 45 No. AUDITORIA: B6.
---	---	---------------------------------------

documental del pago a los alumnos beneficiado con entrega de premios.

Falta relación beneficiarios.

Observación A6.22.- En la revisión selectiva realizada a las pólizas de egresos y diario se observó que el "ITSE realizó el pago las pólizas señaladas en el Anexo 6 por concepto de compra de uniformes, vestuarios de danza y hospedaje a alumnos por diversos eventos, por un monto total de \$ 63,078.01 (Sesenta y Tres Mil Setenta y ocho Pesos 00/100 M.N.) pero en las pólizas no se incluye una relación de alumnos a los cuales se les hizo entrega de los uniformes, vestuarios o del servicio de hospedaje.

Fundamento Legal.- Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 56 fracciones I y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Correctiva.- Presentar a esta Contraloría Interna relación de las personas beneficiadas con los bienes o servicios relacionados en el Anexo 6 por \$ 63,078.01 (Sesenta y Tres Mil Setenta y ocho Pesos 00/100 M.N.).

Preventiva.- La directora general deberá instruir a la subdirectora de administración para que en lo sucesivo se deje evidencia documental en el pago de las personas beneficiado con la compra de uniformes, vestuario y servicio de hospedaje.

No entregaron contratos vigentes

Observación A6.23.-El "ITSE" omitió atender el requerimiento de información toda vez que no presentó los contratos vigentes en el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 por compra de bienes y contratación de servicios. (excepto servicios personales)

Fundamento legal.- Artículo 56 Fracción XXIII Bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Correctiva.- Presentar a esta Contraloría Interna los contratos vigentes en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

SAN LUIS POTOSÍ
PROSPEREMOS JUNTOS

CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO, SAN LUIS POTOSÍ. ÁREA AUDITADA: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 121/C.I.ODES/2017	PÁGINA 23 DE 45 No. AUDITORIA: B6.
---	---	---------------------------------------

por compra de bienes y contratación de servicios para su revisión y análisis. (excepto servicios personales

Preventiva.- La Directora General deberá atender con diligencia los requerimientos que le realice ésta Contraloría Interna.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Considerando el resultado obtenido en la revisión practicada al "Instituto Tecnológico Superior de Ébano (ITSE)" concluimos que tanto el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2016, como el Estado de Actividades por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 muestran razonablemente la situación financiera de "ITSE"; con la excepción de que la contabilidad no se encuentra armonizada en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Como recomendación general deberá realizar el registro de las pólizas en el sistema contable que le permita dar cumplimiento a la normatividad correspondiente, realizar la impresión de pólizas que deberán estar anexas al total de comprobantes que respalden el gasto así como aplicar lo dispuesto en el Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo.

C.P. RUBÉN CERVERA NAVARRO
CONTRALOR INTERNO

C.P. MA. GUADALUPE DÍAZ DÍAZ
AUDITOR ENCARGADO